



Expediente: 727/17

Carátula: CHAP PEDRO ENRIQUE Y OTROS C/ FAJINA MARTIN ANGEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/06/2023 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27232807836 - MEDINA, CINTIA NATALIA-ACTOR
27232807836 - CHAP, PEDRO CEFERINO-ACTOR
27232807836 - CHAP, NESTOR FRANCISCO-ACTOR
27232807836 - CHAP, FRANCO GONZALO-ACTOR
27232807836 - CHAP, CRISTIAN ALFREDO-ACTOR
27232807836 - CHAP, ERIKA JUDITH-ACTOR
90000000000 - AGUERO, JUAN JOSE-DEMANDADO
90000000000 - SEGURA, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO
20310385655 - ESCUDO SEGUROS S.A. -DEMANDADO
27232807836 - CHAP, PEDRO ENRIQUE-ACTOR
90000000000 - FAJINA, MARTIN ANGEL-DEMANDADO
23277355604 - DIAZ, ANALIA VALERIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 727/17



H20703614549

JUICIO: CHAP PEDRO ENRIQUE Y OTROS c/ FAJINA MARTIN ANGEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 727/17

Concepción, 13 de junio de 2023.-

Atento a las cosntancias de autos, surge que la documentacion original recepcionada en nota actuarial de fecha 28/05/2019 por ante el Juzgado Civil y Comercial Comun de la I° Nom. de este Centro Judicial, no ha sido remitida a este Juzgador. Por ello, siendo esencial para el dictado de una sentencia ajustada a derecho, es que corresponde LIBRAR Oficio al Juzgado mencionado, con fin de que proceda a remitir la documentacion original referenciada ut.supra.

Suspendase los plazos procesales para dictar sentencia hasta tanto se de cumplimiento con el parrafo que antecede. .FR

Actuación firmada en fecha 13/06/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.